Especificaciones Técnicas

Elaboración de Proyectos de Inversión

Código de Catálogo: 80111617-001

Elaboración de Planos en forma detallada, Cómputo métrico, Cronograma de Obra y Especificaciones Técnicas

1. **Acceso al Cementerio:** Superficie a cubrir 12 cuadras de empedrado de doble avenida. Estacionamiento frente al cementerio, badenes y canaletas laterales. Hermoseamiento de los accesos. Con relevamiento, plano altimétrico y Fiscalización. Los cómputos métricos deberán incluir lista de materiales y mano de obra porque los trabajos serán ejecutados por Comisiones.

2. **Calle Guayana** Empedrado: Superficie a cubrir 4 cuadras de empedrado, canalización lateral con disipadores de energía, pontillón para cruce de calles y badenes. Con relevamiento plano altimétrico y Fiscalización. Los cómputos métricos deberán incluir lista de materiales y mano de obra porque los trabajos serán ejecutados por Comisiones.

3. **Calles laterales al local Municipal:** Superficie a cubrir: empedrado de dos calles y una doble avenida, incluye bocacalles, badenes y hermoseamiento paseo central doble avenida. Los cómputos métricos deberán incluir lista de materiales y mano de obra porque los trabajos serán ejecutados por Comisiones.

4. **Esquina Puesto de Salud Tesái:** Superficie: Derivación de canal, con cruce de calle y canalización, 200 ml, hasta Ruta 7 por servidumbre de paso. Con relevamiento plano altimétrico y Fiscalización. Los cómputos métricos deberán incluir lista de materiales y mano de obra porque los trabajos serán ejecutados por Comisiones.

5. **Empedrado Km 58 lados Monday y Acaray.** Superficie 1500 metros con obras de Arte. Con relevamiento plano altimétrico y Fiscalización. Los cómputos métricos deberán incluir lista de materiales y mano de obra porque los trabajos serán ejecutados por Comisiones.

6. **Empedrado Km 45 lado Monday:** Superficie 1200 mts. con obras de Arte. Con relevamiento plano altimétrico y Fiscalización. Los cómputos métricos deberán incluir lista de materiales y mano de obra porque los trabajos serán ejecutados por Comisiones.

7. **Plaza tramo 60:** Superficie: 100 x 100 Hermoseamiento, Iluminación, camineros, áreas de esparcimiento y quincho. Con relevamiento plano

altimétrico y Fiscalización. Los cómputos métricos deberán incluir lista de materiales y mano de obra porque los trabajos serán ejecutados por Comisiones.

8. **Paralela, ambos lados de la Ruta 7:** Desde el tramo 40 hasta el tramo 42. Empedrado con iluminación, hermoseamiento y obras de arte. Con relevamiento plano altimétrico y Fiscalización. Esta Obra será llamado a Concurso de Oferta..

9. **Avenida detrás del Club Sol Naciente:** Superficie: Empedrado 5 cuadras, con badenes y canalización lateral. Con relevamiento plano altimétrico y Fiscalización. Los cómputos métricos deberán incluir lista de materiales y mano de obra porque los trabajos serán ejecutados por Comisiones.

10. **Iluminación km. 58, ruta 7:** Superficie 1.000 mts. Con relevamiento plano altimétrico y Fiscalización. Los cómputos métricos deberán incluir lista de materiales y mano de obra porque los trabajos serán ejecutados por Comisiones.

11. **Casillas con iluminación para vendedores del Km. 60:** Superficie: 200 casillas. Con relevamiento plano altimétrico y Fiscalización. Los cómputos métricos deberán incluir lista de materiales y mano de obra porque los trabajos serán ejecutados por Comisiones.

12. **Dictaminar los expedientes de solicitud de Aprobación de Planos de Loteamientos y planillas presentado en el Departamento de Obras de la Municipalidad, previa Fiscalización de las mismas. Acompañar las actividades de la Municipalidad en el Orden Social.**

Evaluación y Comparación de Ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres con la oferta presentada.

Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en éste documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación.

El puntaje mínimo exigido para que la propuesta sea considerada en la comparación final será de 80 (ochenta puntos) las firmas que no alcancen éste puntaje serán rechazadas. La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales arriba citados.

Criterios de Evaluación

La Municipalidad estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios,

utilizando el método basado en la calidad y costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y 30% al costo.

Procedimiento:
La evaluación se efectuará en dos etapas, primero la calidad, y continuación el costo.

A. Evaluación de Calidad:
En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área. Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

Factores	Puntos
A1. Antecedentes de la Empresa	50
A2. Calificación y experiencia del profesional Asignado	40
A3. Planificación del trabajo	10
Total	**100**

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será 70 puntos.

A1. Antecedentes de la Empresa
La calificación máxima de éste factor será de 50 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscritos con empresas públicas o privadas.
A2. Calificación y experiencia de personal asignado:
La calificación máxima de éste factor será de 40 puntos, otorgándose a:
Ingeniero Civil: 40 puntos, al profesional con experiencia laboral de 20 años a más; **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 10 a 19 años; y; **10 puntos** al profesional con experiencia laboral menor de 10.
A3. Planificación del trabajo:
La calificación máxima de éste factor será de 10 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.
Se otorgará 07 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante,

vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.
Se otorgará 04 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

B. Evaluación del Costo:
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a la demás oferentes.

Puntaje de costo = (costo más bajo)/(costo de la oferta) * 100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Carlos Antonio López, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

C. Evaluación del Costo:
El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje de Total= 0,70 * (Puntaje de calidad) + 0,30 * (Puntaje de costo)

La adjudicación recaerá en la firma cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Item	Factores	Punto	Puntaje Máximo Elegible	Oferentes Puntos
	A. Evaluación de Calidad			
A1	**Antecedentes de la Empresa**		**50**	
	La calidad máxima de éste factor será de 50 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines con Municipalidades, 1 punto a los suscritos (similares o afines) con empresas públicas o privadas	**50**		
A2	**Calificación y Experiencia del**		**40**	

	Personal Asignado			
	Ingeniero Civil: 40 puntos, al profesional con experiencia laboral de 20 años a más; **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 10 a 19 años; y; **10 puntos** al profesional con experiencia laboral menor de 10.	**40**		
A3	**Metodología o Plan de Trabajo**		**10**	
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**10**		
	Se otorgará 07 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**7**		
	Se otorgará 04 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**4**		
	TOTAL		**100**	
	B. Evaluación del Costo			
	Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a la demás oferentes. Puntaje de Costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100			
	C. **Evaluación Combinada**			
	El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje Total= 0,70 * (Puntaje de calidad) + 0,30 * (Puntaje de costo)			

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59,60,61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.